

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO



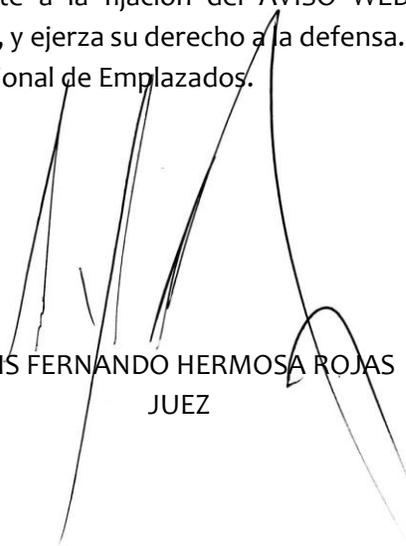
Neiva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 410013103005-2021-00282-00

En atención a la devolución efectuada respecto de la notificación personal al vinculado YEZID GAITAN PEÑA, se dispondrá su notificación a través de su apoderado judicial dentro del proceso de radicación 2016-01369 cursante ante el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, para lo cual se le concede el término de un (01) siguientes a la notificación del presente proveído para que se manifieste sobre los hechos y pretensiones de la tutela, para lo cual se hace saber que la intervención a efectuarse debe ser acompañada de poder especial para actuar en la presente acción constitucional.

Igualmente, y de manera subsidiaria se dispone ORDENAR el emplazamiento del señor YEZID GAITAN PEÑA para que se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, señalándole el término de un (01) día siguiente a la fijación del AVISO WEB, para que aquella REMITA comunicación a esta sede judicial, y ejerza su derecho a la defensa. Y de igual manera se dispone de la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

Notifíquese,


LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUEZ